

Se implementó el Monotributo Unificado Jujuy

La Dirección Provincial de Rentas informa que desde el 1° de Septiembre del 2019, en la Provincia comenzó a regir el “Monotributo Unificado Jujuy”, que alcanza a los monotributistas categorías A, B y C y a los monotributistas sociales de ciertas actividades.

La medida se enmarca en un acuerdo celebrado con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Dirección Provincial de Rentas de Jujuy, mediante el cual la provincia se integra al Sistema Único Tributario, plasmado en la Resolución General conjunta 4.563/2019. Por su parte, Rentas emitió la Resolución General N° 1.542/2019 que contempla los detalles y exclusiones del nuevo régimen simplificado provincial.

El nuevo mecanismo incluye a ciertos contribuyentes locales de las categorías A, B y C del Monotributo nacional y a los monotributistas sociales. En la práctica, se trata de una integración del Monotributo Nacional (Régimen simplificado para pequeños contribuyentes) y Monotributistas Sociales con el nuevo Régimen Simplificado del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Jujuy.

La norma implica varios beneficios para los contribuyentes alcanzados, ya que a partir de Septiembre de 2019 realizarán en un solo acto el pago para ambos impuestos, unificándose el vencimiento el día 20 del mes. Asimismo, se excluye a los sujetos alcanzados del sistema de retenciones, percepciones y recaudaciones bancarias. También se simplifica la gestión para inscripciones, bajas y modificaciones de datos tributarios. Además, los contribuyentes locales incluidos tributarán un importe fijo según su categoría, por lo que ya no deberán presentar declaraciones juradas mensuales.

La unificación de ambos regímenes se realiza en forma automática, de tal forma que los sujetos ya inscriptos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y que sean Monotributistas categoría A, B, C y Monotributistas Sociales alcanzados, solamente deberán imprimir la nueva credencial de pago ingresando al portal de Monotributo de AFIP (<https://monotributo.afip.gob.ar/>), donde ya figura el componente fijo del Impuesto Provincial.

Con la implementación de este nuevo mecanismo, muchos contribuyentes que estaban inscriptos en AFIP pero no en la Dirección Provincial de Rentas, fueron incorporados de oficio al componente provincial, los que como único trámite ahora deberán presentarse en las dependencias de este Organismo, para solicitar la “Clave Fiscal Rentas”, declarar el Domicilio Fiscal Electrónico para poder acceder a los diferentes servicios on-line que ofrece el organismo (Facilidades de pago, Solicitud de Constancia de Regularización Fiscal, entre otros).

Para mayor información se recomienda ingresar al portal ciudadano, www.rentasjujuy.gob.ar; o acercarse a las oficinas de Casa Central, Delegaciones o receptorías del Interior.